

**CONTRATO DE AHORRO CONTRACTUAL No. \_\_\_\_\_**

Entre el FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, empresa asociativa, con NIT 802.006.190-8, domiciliada en Barranquilla y representada para este acto por su gerente DORYS CECILIA MANTILLA GIL, identificada con c. c.,32.686.080 expedida en Barranquilla, quien en adelante se denomina El FONDO, y de otra \_\_\_\_\_ con c.c. \_\_\_\_\_ respectivamente quien para efectos del presente contrato se denominará el ASOCIADO hemos celebrado un contrato de ahorro contractual, de conformidad con el Reglamento de Ahorro Contractual expedido por la Junta Directiva, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. DEFINICION:** Son dineros que el Asociado deposita voluntariamente a un plazo determinado con una tasa de interés pactada entre el FONDO y el ASOCIADO, de acuerdo con los términos y requisitos contemplados en el presente contrato de ahorro contractual.

**SEGUNDA. TITULAR DEL AHORRO:** Para todos los efectos el titular del ahorro deberá ser necesariamente asociado al Fondo, con la condición de tener una antigüedad mínima de dos meses como asociado.

**TERCERA. PLAZO Y CUOTA MENSUAL DEL AHORRO:** El ASOCIADO se compromete a depositar en el FONDO una suma fija mensual de \$ \_\_\_\_\_ por un plazo de \_\_\_\_\_ meses. La primera cuota se depositará a partir del día \_\_\_\_\_ y sucesivamente los días \_\_\_\_\_ de cada mes hasta completar el plazo. El recaudo se llevará a cabo por descuentos de nómina, para lo cual el asociado firma la autorización correspondiente.

**CUARTA. INTERESES:** El Fondo reconocerá intereses acumulados al capital inicial, equivalentes al D T F mas dos (2) puntos, los cuales se redimirán al finalizar el plan respectivo junto con el capital ahorrado, esta tasa de interés será fija durante el periodo de liquidación del respectivo ahorro.

**PARAGRAFO: VARIACION DE LA TASA DE INTERES:** Dependiendo las condiciones económicas del país y el comportamiento del mercado financiero, La Junta Directiva del Fondo de Empleados podrá modificar la tasa de interés pactada para los periodos subsiguiente (s).

**QUINTA. TERMINO DEL AHORRO:** La cuota de ahorro mensual establecida, se efectuará durante el plazo mínimo de seis (6) meses y un máximo hasta de tres (3) renovaciones por el término inicialmente pactado.

**SEXTA. VENCIMIENTO:** EL Fondo redimirá el ahorro al vencimiento del plazo pactado o sus renovaciones, junto con los rendimientos generados, salvo que el asociado exprese su voluntad de terminar el presente contrato, con la antelación prevista.

**SEPTIMA. TERMINACION ANTICIPADA:** En caso que el asociado desee dar por terminado este contrato de ahorro antes del plazo inicialmente pactado o en curso de las renovaciones automáticas, deberá solicitarlo por escrito con quince (15) días de anticipación a "FONDEATLAN", quien liquidará los intereses respectivos con tres (3) puntos por debajo de la tasa de interés inicialmente pactada, así como la cancelación de dos (2) días de SMDMLV por gastos administrativos.

**OCTAVA. RENOVACION AUTOMATICA:** Este contrato se renovará automáticamente a su vencimiento, por un término igual al inicialmente pactado, y conforme con lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, salvo que el asociado en la fecha del vencimiento del respectivo periodo, manifieste por escrito su voluntad de finalizar el contrato y exigir la restitución de las sumas ahorradas, junto con los intereses.

**NOVENA. RETIRO FORZOSO:** El saldo del ahorro contractual podrá reintegrarse al asociado o a sus herederos junto con el monto de los intereses acumulados a la última liquidación, en caso de producirse el retiro de "FONDEATLAN", por desvinculación laboral de las entidades que determinan el vínculo de asociación, así como por fallecimiento del Asociado titular.

**DECIMA. NORMATIVIDAD:** Al presente contrato le son aplicables todas las disposiciones que regulan al sector solidario de la economía, en especial los artículos 22 y 58 del decreto ley 1481 de 1.989 marco jurídico para los fondos de empleados.

Se firma en Barranquilla a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FONDEATLAN

\_\_\_\_\_  
ASOCIADO